

Este mensaje es una copia del WebMaster enviado el **08/02/2018** y no representa una certificación del mismo.

Para certificarlo es necesario hacer la solicitud al Área de Comunicación Digital mediante el correo: [Grupo Area Comunicación Digital](#)

2 de febrero de 2018  
**GM-DDSS-MDD-1473-2018**

Señores (as)

Directores de Sede

Directores Regionales de Servicios de Salud

Directores Generales Hospitales Nacionales

Directores Generales Hospitales Especializados

Directores Generales Hospitales Regionales

Directores Generales Hospitales Periféricos

Supervisores Regionales de Farmacia

Supervisores Regionales de Enfermería

Jefaturas de Servicios de Farmacia de Hospitales Nacionales, Hospitales Especializados, Centros Especializados, Hospitales Regionales y Periféricos

Jefaturas de Servicios de Enfermería de Hospitales Nacionales, Hospitales Especializados, Centros Especializados, Hospitales Regionales y Periféricos

**ASUNTO: ATENCIÓN OFICIO GM-MDD-DDSS-32827-14 APLICACIÓN DE METROTEXATO INTRAMUSCULAR A BAJAS DOSIS EN LOS HOSPITALES NACIONALES, ESPECIALIZADOS, REGIONALES, PERIFÉRICOS.**

Estimados (as) doctores (as):

Me permito hacer recordatorio del cumplimiento de la circular N° GM-MDD-DDSS-32827-14 sobre la aplicación de Metrotexato a bajas dosis en Hospitales Regionales y Periféricos, en la cual se indicó:

El Comité Central de Farmacoterapia en la sesión 2011-41, acordó iniciar un plan para desconcentrar la aplicación del metotrexato subcutáneo a dosis bajas (menores de 25 mg/semana), en los Hospitales Regionales y Periféricos, a aquellos pacientes que son

atendidos en los Hospitales Nacionales, con el fin de prestar un servicio más oportuno y equitativo, así como para evitar el traslado de estos pacientes y acompañantes desde diferentes zonas del país, hasta los Hospitales Nacionales, únicamente para que se les aplique la correspondiente dosis de metotrexato intramuscular.

Se les recuerda que si algún funcionario de estas disciplinas no ha sido capacitado pueden solicitarlo a los establecimientos que atienden este tipo de personas con el único interés de facilitar la calidad de vida de estos usuarios.

Para garantizar el cumplimiento de dicha estrategia es necesario que el personal de farmacia y de enfermería planifiquen el accionar en el establecimiento para otorga una adecuada atención a estas personas, con una visión de atención integral que le faciliten a este tipo de usuarios la administración del Metrotexato a dosis bajas.

Ante cualquier situación que imposibilite el cumplimiento de esta directriz debe ser analizada y documentada ante la Jefatura inmediata para su resolución o caso contrario elevado a la instancia técnica correspondiente.

Sin otro particular, suscribe.

Atentamente,

## **GERENCIA MÉDICA**

( Original firmado )

**Dra. María Eugenia Villalta Bonilla**  
**GERENTE**